

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **ANUARIO ANTONIO CASTILLO DE LA ROSA**, que dentro del expediente No. **OEA-10423**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 23 de julio de 2015--
RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500289679. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---RESUELVE--- **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con placa No. **OEA-10423**, presentada por el señor **ANUARIO ANTONIO CASTILLO DE LA ROSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.058.934, radicada en el Catastro Minero Colombiano el día 10 de mayo de 2013, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCETRADOS**, ubicado en los municipios de **CACERES y ANORI**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACION – ÁREA: 357,61642 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1308470.0	885547.0	N 38° 10' 37.83" E	482.13 Mts
1 - 2	1308849.0	885845.0	S 23° 21' 54.39" W	993.47 Mts
2 - 3	1307937.0	885451.0	N 53° 25' 14.39" W	434.61 Mts
3 - 4	1308196.0	885102.0	N 21° 58' 28.81" E	1106.38 Mts
4 - 5	1309222.0	885516.0	N 75° 20' 51.16" E	2976.81 Mts
5 - 6	1309975.0	888396.0	N 62° 40' 3.31" E	1502.77 Mts
6 - 7	1310665.0	889731.0	N 44° 9' 8.55" E	2571.74 Mts
7 - 8	1312510.2	891522.4	N 90° 0' 0.0" E	13.11 Mts
8 - 9	1312510.2	891535.5	S 43° 44' 20.3" E	440.41 Mts
9 - 10	1312192.0	891840.0	S 43° 24' 36.07" W	1834.94 Mts
10 - 11	1310859.0	890579.0	S 50° 3' 30.39" W	1563.85 Mts
11 - 1	1309855.0	889380.0	S 74° 6' 52.52" W	3675.36 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--**
-Xiomara Neira Sanchez---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

19 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

23 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015

